



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0626/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/558

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de febrero de 2022

AMELIA GONZALEZ RAMOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/94 de fecha 20 de Agosto de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EL ALAMITO, Guachochi, D-08-027-ALA-014/21, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 98.690 Metros cúbicos rollo	10	1	10	24964751	24964760
EL ALAMITO, Guachochi, D-08-027-ALA-014/21, pilotes, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 31.900 Metros cúbicos rollo	3	1	3	24964761	24964763

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS

Enrique Cantú D.
24/02/22





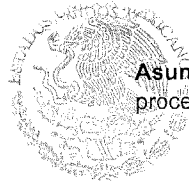
MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DE CONTACTO CERO



Bitácora: 08/G1-0626/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/558

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de febrero de 2022

Marcos Delgado Ríos

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
LEGACIÓN FEDERAL

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural. - Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. - Presente

MDR GAHS



SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. Agua Blanca
PREDIO El Alamito
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2021/094
FECHA DE MARQUEO: 26 de enero de 2022
TRATAMIENTOS: Selección

MARCÓ: Ramón Caro
MUNICIPIO: Guachochi
DE FECHA: 20 de agosto 2021
RODAL: SUP. MARCADA: 5.68 Has
FOTOS: LÍNEA DE VUELO: PINO

PROPIETARIO: Amelia Gonzalez Ramos
C.C. 10 Años
MARTILLO UTILIZADO: JH 001
GRUPO BOTÁNICO: Pino

DIAM/ALT	5 M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15 M	VOL. UNI	TOTAL	20 M	VOL. UNI	TOTAL	25 M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARE	VOLUMEN
10cm	0	0.027	0	17	0.0442	0.7514	0	0.0613	0		0.0773	0		0.0926	0	0	0.153	0	17	0.7514
15cm	0	0.058	0	24	0.1054	2.5296	8	0.1463	1.1704		0	0.1846	0		0.221	0	0.331	0	32	3.7
S.10-15	0		0	41		3.281	8		1.1704	0	0		0	0		0	0		49	4.4514
20cm	0	0.101	0	1	0.1955	0.1955	4	0.2712	1.0848	0	0.3422	0	0	0.4098	0		0.575	0	5	1.2803
25cm	0	0.155	0	0	0.3156	0	4	0.4379	1.7516	3	0.5525	1.6575	26	0.6616	17.2016		0.884	0	33	20.6107
S.20-25	0		0	1		0.1955	8		2.8364	3		1.6575	26		17.2016	0		0	38	21.891
S.10-25	0		0	42		3.4765	16		4.0068	3		1.6575	26		17.2016	0		0	87	26.3424
30cm	0	0.22	0	0	0.4667	0	1	0.6476	0.6476	3	0.817	2.451	1	0.9785	0.9785		1.258	0	5	4.0771
35cm	0	0.297	0	0	0.5497	0	0	0.9016	0	10	1.1375	11.375	11	1.3622	14.9842	0	1.7	0	21	26.3592
40cm	0	0.385	0	0	0.8654	0	0	1.2008	0	7	1.515	10.605	10	1.8143	18.143	0	2.2	0	17	28.748
45cm	0	0.485	0	0	1.1142	0	0	1.5461	0	4	1.9507	7.8028	10	2.3361	23.361	0	2.768	0	14	31.1638
50cm		0.595	0	0	1.397	0	0	1.9385	0	1	2.4457	2.4457	4	2.9288	11.7152	0	3.4	0	5	14.1609
55cm		0.717	0	0	1.7141	0	0	2.3785	0	0	3.0008	0	2	3.5936	7.1872	0	4.096	0	2	7.1872
60cm	0	0.85	0	0	2.086	0	0	2.8668	0	0	3.617	0	2	4.3315	8.663	0	4.855	0	2	8.663
65cm	0	0.994	0	0	2.4533	0	0	3.4042	0	0	4.2949	0	2	5.1434	10.2868	0	5.68	0	2	10.2868
70cm		1.149	0	0	2.8762	0	0	3.9911	0	0	5.0354	0	1	6.0301	6.0301	0	6.564	0	1	6.0301
75cm		1.316	0		3.3353	0		4.6281	0		5.839	0	0	6.9925	0	0	7.513	0	0	0
80cm		1.493	0		3.8308	0		5.3156	0		6.7065	0	0	8.0314	0		8.526	0	0	0
SUM.30+	0	0	0	0	0	0	1		0	25		32.2285	43		100.3705	0		0	69	136.676
TOTAL	0		0	42		3.4765	17		4.0068	28		33.886	69		117.5721	0		0	156	163.019

BALANCE DE LA AUTORIZACION					PINO M³ V.T.A.		
VOLUMENES	10-15	20-25	30	→	TOTAL		
AUTORIZADOS	5	24	134		163		
MARQUEOS ANTERIORES	0	0	0		0		
SALDO	5	24	134		163		
PRESENTE MARQUEO	4.4514	21.891	136.68		163.019		
SALDO ACTUAL	0.5486	2.109	-2.676		-0.0185		

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA			HAS.
SUP. PROGRAMADA			5.68
SUP. MARCADA ANTERIOR			0
SALDO			5.68
PRESENTE MARQUEO			5.68
SALDO ACTUAL			0

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS									
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS						TOTAL		
	%	10-15	%	20-25	%	30 →	VOL. M³ R		
GRUESOS	0	0	45	9.851	65	88.839	98.690		
DELGADOS	85	3.78369	40	8.756	20	27.335	39.875		
RESIDUOS	15	0.56771	15	3.284	15	20.501	24.453		
TOTAL	100	4.4514	100	21.89	100	136.68	163.019		

ING. JOSE RAMON HOLGUIN CARMONA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

